



REPUBLICA DOMINICANA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION CENTRAL DE INTELIGENCIA

DINTEL

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA SENSITIVA

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos que el número telefónico **809-383-1248** fue procesado en la Plataforma de Interceptación Legal (PIL-PN), amparados en la resolución judicial de interceptación telefónica NO. **2018-TAUT-09961** de fecha 24-11-2018; a solicitud del Ministerio Público, en la persona del Inspector General del Ministerio Público, **Lic. Bolívar SANCHEZ VELOZ**, y el **Lic. Domingo CABRERA FORTUNA**, Procurador General de la Corte de Apelación, adscrito a la Inspectoría General de la Procuraduría General de la República.

La solicitud del Ministerio Público fue recibida en nuestras oficinas a las 09:30 horas del 28-11-2018, mediante oficio No. 0817-2018, la cual luego de ser registrada y procesada fue enviada y recibida en la empresa telefónica CLARO C x A, en fecha 30-11-2018, iniciando la recepción de información en nuestra plataforma (PIL-PN) en fecha 04-12-2018.

Luego de iniciado el proceso, en fecha 13-12-2018, el analista encargado del caso, a través de un proceso de Control de Calidad de nuestro protocolo de interceptación legal de telecomunicaciones, determinó que el número telefónico instalado no se correspondía con el delito y la persona que proponía el Ministerio Público, por lo que se procedió a concluir la vigilancia electrónica, a través de memorándum de fecha 14-12-2018 y se le comunicó a través de llamada telefónica

a los magistrados **Bolívar SANCHEZ VELOZ y Domingo CABRERA**, la decisión que habíamos tomado en base a lo anteriormente descrito; dando por terminado dicho proceso en fecha 14-12-2018.

Aclaremos que en estos casos, el protocolo de interceptación de la Policía Nacional prohíbe la entrega de audios o información relacionada a la parte solicitante, por lo que **en ningún momento se le dio a conocer al Ministerio Público el contenido de las llamadas que fueron monitoreadas** en el periodo 04-12-2018 al 14-12-2018, cuando se procedió a desinstalar, **ni mucho menos entregar productos del resultado de la interceptación telefónica.**

La Plataforma de Interceptación Legal de la Policía Nacional, (PIL-PN), es un instrumento técnico de recolección de evidencias electrónicas a través de la intervención e interceptación de telecomunicaciones al servicio del Sistema de Administración de Justicia de República Dominicana y ha sido en los últimos veinte años el canal técnico por excelencia para la ejecución de las interceptaciones telefónicas legales en el país; siempre acorde a las normas procesales vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los 04 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve (2019).




RAFAEL ANT. DE LOS SANTOS CESPEDES
Coronel, P.N.

Comandante Departamento Inteligencia Sensitiva, P.N.